



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Determinación de Precios CM 80.219 Diciembre-2019

Vistas las Notas NO-2019-06264583-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y NO-2019-06461332-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF correspondientes al CM 80.219/2019 presentadas a instancias de las firmas LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. y DISTRIFAR S.A. respectivamente, e incorporada al Expte. Electrónico EX-2019-02953023- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en los órdenes N° 93 y 94; y

CONSIDERANDO:

Que por las notas mencionadas los proveedores solicitan determinación de precios, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.219/2019.

Que por Disposición N° DI-2019-101-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.219/907 Categoría: “Monodrogas Desiertas”, con destino al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que el Art. 24, “Determinación del Precio” del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: *“A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá autorizar el nuevo precio que regirá durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa V PCE, y según la relación porcentual establecida en la Disposición de Adjudicación, de acuerdo al siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud, por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, indicando el precio unitario que considera debe reconocerse. Dicha presentación deberá realizarla hasta el día 15 del mes anterior de la apertura del catálogo en el que quiera se le reconozca el nuevo precio, o el día hábil inmediato anterior, si el mismo fuera día no laborable. En el supuesto de que el pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse una vez cerrado el segundo catálogo y bimestralmente, durante la vigencia del contrato; caso contrario, toda presentación que a esos fines se efectúe, una vez concluido el contrato, será rechazada. b) Al momento de la presentación de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará que el precio solicitado por el proveedor sea menor o igual al que surja de la siguiente fórmula: PRECIO A RECONOCER SERÁ MENOR O IGUAL A*

Nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (Disp. Adj)

c) Será facultad del Órgano Licitante, modificar el precio requerido por el proveedor a fin de adecuarlo a los parámetros descriptos, sin posibilidad de reclamo alguno por parte de éste.

La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio.”

Que por NOTA NO-2019-06692381-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 99, la Dirección Provincial de Farmacología del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sugiere hacer lugar a la determinación de precio solicitada por los proveedores LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. y DISTRIFAR S.A., para los insumos detallados en los Anexos y según los valores que se expresan en la columna “Pr.U. Autorizado”, dejando constancia además que no se contempla redeterminación de precios para los códigos de insumos 0310600033 fenobarbital y 0312130076 haloperidol 50 mg por haber sido ya contemplados en la disposición N° DI-2019-230-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF.

Que por informe de determinación de precios IF-2019-06683179-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 97 e informe IF-2019-06683154-GDEMZA-DFARM#MSDSYD en orden 98, se adjuntan “Anexos” con precios de referencia actualizados al mes de Diciembre de 2019, por el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, para los productos de los proveedor LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. y DISTRIFAR S.A., manteniendo la relación porcentual a la apertura que se expresa en la tabla que forma parte de los referidos “Anexos” y que determinan los nuevos precios de los insumos, cuyos valores se indican en la columna “precio unitario autorizado”.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia que asigna el Artículo 131 de la Ley N° 8706 a esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

DISPONE:

Artículo 1º- Determinar los precios de los insumos adjudicados a los proveedores LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. y DISTRIFAR S.A. en Disposición N° DI-2019-101-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Disposición, a partir del día 01 de Diciembre de 2019, de acuerdo a los “Anexos” que se acompañan al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna “P.U. Autorizado” y que como archivo de trabajo adjunto, forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.219/2019 Categoría: “Monodrogas Desiertas”, de acuerdo a la determinación de precios autorizada en el Art. 1º de la presente Disposición.

Artículo 3º - Notifíquese electrónicamente a los proveedores LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. y DISTRIFAR S.A., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

Digitally signed by RETA Roberto Julio
Date: 2019.11.28 13:05:41 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General
de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2019.11.28 12:39:21 -0300'

Expediente 454990- 2019- SEGE

Licitación Pública por Convenio marco N° 80219/2019/907

MONODROGAS RECHAZADAS Y DESIERTAS

Disposición Autorización N° 51 -2019- DGCPYGB

EE-2019-2953023-DGCPYGB

NO-2019-6264583-DGCPYGB

ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIO 2019 - LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO SA DICIEMBRE

Codigo Sidico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/ LABORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 13/11/19	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 13/11/19	Pr. U. autorizado
0312000021	73406	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	HEPARINA SODICA 5000 UI/ML	X 5 ML	FADA	115	25.48	71,313.10	100	713.13	173.05



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80219 LAB.INTERNACIONAL
ARGENTINO S.A. DICIEMBRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by MONTALTO Elsa Maria
Date: 2019.11.26 12:17:53 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.11.27 07:41:56 -03'00'

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General
de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2019.11.27 08:06:05 -03'00'

Expediente 454990- 2019- SEGE

Licitación Pública por Convenio marco N° 80219/2019/907

MONODROGAS RECHAZADAS Y DESIERTAS

Disposición Autorización N° 51 -2019- DGCPYGB

EE-2019-2953023-DGCPYGB

NO-2019-6461332-DGCPYGB

ANEXO REDETERMINACIÓN DE PRECIO 2019 DISTRIFAR S.A. DICIEMBRE

Codigo Sidico	CÓDIGO KAIROS	PROVEEDOR	Descripción	Presentación	MARCA/ LABORATORIO	PRECIO COTIZADO	RELACIÓN PORCENTUAL	PRECIO DE REFERENCIA AL 13/11/19	Unidades por envase	Precio unitario de referencia al 13/11/19	Pr. U. autorizado
0312120021	2741	DISTRIFAR S.A.	CLOMIPRAMINA 25 MG	COMPRIMIDO	SANDOZ	8.73	70.44	557.19	30	18.57	13.08
0312120022	68681	DISTRIFAR S.A.	CLOMIPRAMINA 75 MG	COMPRIMIDO	SANDOZ	27.71	70.46	1178.78	20	58.94	41.52



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Mendoza,

Referencia: ANEXO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIO CM 80219 DISTRIFAR S.A. DICIEMBRE

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by MONTALTO Elsa Maria
Date: 2019.11.26 12:17:52 ART
Location: MENDOZA

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR, o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,
ou=Dirección General de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT 30999130638
Date: 2019.11.27 07:40:36 -03'00'

Digitally signed by GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL
ELECTRÓNICA
DN: cn=GDE - GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA, c=AR,
o=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia, ou=Dirección General
de Informática y Comunicaciones, serialNumber=CUIT
30999130638
Date: 2019.11.27 08:04:45 -03'00'